



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 436/06

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 436/06**

Sucre, 04 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE DESPACHO No 0577/06 de 15 de agosto, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 166/06**, para fines de fiscalización, en sujeción al Art. 12° num. 11 de la Ley 2028.

Que, el Proyecto **"SERVICIOS DE LIMPIEZA MERCADO CENTRAL"**, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 01.000.001 con un presupuesto de Bs. 64.800.- (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria (CERT.PRESP. No 730/06).

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria al requerimiento de propuestas, bajo la modalidad de Contratación Menor por Comparación de Precios, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y ofertas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la Contratación de Obras Menores por Comparación de Precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante Informe recomienda la adjudicación a la proponente **Sra. PRIMITIVA OSA ROMERO**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 191**, resuelve adjudicar la ejecución del **"SERVICIO DE LIMPIEZA MERCADO CENTRAL" D-1**, con un precio de **Bs. 57.600,- (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**, a la proponente **Sra. PRIMITIVA OSA ROMERO**, cuyo tiempo de servicios será de 240 días calendario, (8 meses) computados a partir del 01 de julio de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 166/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Garantía de Cumplimiento Póliza No CCS-SRE 0400592/06

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta
- Otra documentación de la propuesta económica



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

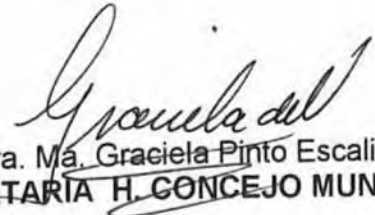
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C. Nro. 166/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la **Sra. PRIMITIVA OSA ROMERO**, para la ejecución del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MERCADO CENTRAL"**, con un costo de **Bs. 57.600,- (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL**

